



# Universidad Nacional de Asunción

## FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 - 21 - 520532/3, 505611/2

Email: tei@fenob.una.py

### TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE

#### [RESOLUCIÓN N° 09 (S.L. 01/10/2021)]

**"POR LA CUAL SE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL A FIN DE LA REALIZACIÓN DE LOS COMICIOS DEL ESTAMENTO DOCENTE, DE GRADUADOS PERIODO 2021-2024 Y DE ESTUDIANTES PERIODO 2021-2023 DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Acta N° 08 de fecha 01 de octubre de 2021, del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Enfermería y Obstetricia.

Visto La Resolución CSU N° 0228-00-2021, "POR LA CUAL SE ESTABLECE POR ÚNICA VEZ, QUE LOS PROFESORES ESCALAFONADOS EN EJERCICIO DE LA DOCENCIA, INDEPENDIENTEMENTE A SU ANTIGÜEDAD EN EL CARGO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA PUEDAN SER MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO DE LA UNA Y SE INSTA AL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FENOB, A CONVOCAR A COMICIOS ELECTORALES A FIN DE CONFORMAR LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO, CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y EL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES";

La Resolución CSU N° 0096-00-2021, Acta N° 05 de fecha 24 de febrero de 2021, del Consejo Superior Universitario "POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 0187-00-2020 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2020 DEL CSU QUE SUSPENDE TEMPORALMENTE EL INICIO DEL CALENDARIO ELECTORAL EN TODAS LAS FACULTADES DE LA UNA, PARA LOS ESTAMENTOS DOCENTES, EGRESADOS Y ESTUDIANTES HASTA TANTO LAS CONDICIONES PERMITAN REALIZAR DICHO PROCESO".

La Resolución CSU N° 0187-00-2020, Acta N° 07 de fecha 23 de abril de 2020, del Consejo Superior Universitario "POR LA CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE EL INICIO DEL CALENDARIO ELECTORAL EN TODAS LAS FACULTADES DE LA UNA, PARA LOS ESTAMENTOS DOCENTES, EGRESADOS Y ESTUDIANTES HASTA TANTO LAS CONDICIONES PERMITAN REALIZAR DICHO PROCESO".

El Decreto N° 3.442 de fecha 09 de marzo de 2020 de la Presidencia de la República del Paraguay "POR EL CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE DEL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) AL TERRITORIO NACIONAL";

La Resolución N° 0021-00-2019, Acta N° 1 de fecha 30 de enero de 2019, del Consejo Superior Universitario "POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, según la Resolución N° 34-00-2017, Acta N° 7 (A.S. N° 7/05/12/2017) de la Asamblea Universitaria.





# Universidad Nacional de Asunción

## FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 - 21 - 520532/3, 505611/2

Email: tei@fenob.una.py

### TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE

#### EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE :

- Art. 1º ESTABLECER** que la Mesa de Entrada de Tribunal Electoral Independiente – FENOB-UNA, funcione a través de la Mesa de Entrada de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, habilitándose como horario de atención de lunes a viernes, desde las 07:00 horas hasta las 13:00 horas. Asimismo, se podrán realizar presentaciones a través del correo electrónico tei@fenob.una.py
- Art. 2º DISPONER** que cualquier presentación dirigida al Tribunal Electoral Independiente FENOB-UNA, deberá realizarse por Mesa de Entrada de la Facultad de Enfermería y Obstetricia - UNA, dentro del horario establecido de 07:00 a 13:00 horas, por escrito debidamente firmado, adjuntando fotocopia de cédula del interesado, se deberán indicar todos sus datos personales (nombres y apellidos, número de cédula de identidad, domicilio, teléfono: línea baja y/o celular y correo electrónico) y los documentos respaldatorios si los tuviere.
- Art. 3º ESTABLECER** que la publicación y exhibición de las resoluciones del Tribunal Electoral Independiente FENOB-UNA, servirán de suficiente notificación para todos los ciudadanos universitarios.
- Art. 4º ESTABLECER** que toda Resolución emanada por el Tribunal Electoral Independiente FENOB-UNA será publicada en el sitio web del Tribunal Electoral Independiente FENOB-UNA, a la cual se accede a través de la página web de la Facultad de Enfermería y Obstetricia. Así también las Resoluciones serán exhibidas en el tablero de avisos de la Mesa de Entrada de la Facultad en la Casa Central y Filiales.
- Art. 5º DISPONER** que todas las actuaciones del Tribunal Electoral Independiente FENOB-UNA, serán asentadas en actas, las decisiones serán tomadas por mayoría simple de sus miembros presentes. Lo resuelto se asentará en Resoluciones firmadas por el Presidente y el Secretario de del Tribunal Electoral Independiente FENOB-UNA, las que serán publicadas y exhibidas conforme lo establecido en el Reglamento General de Elecciones.
- Art. 6º ESTABLECER** que los Comicios Electorales del Estamento Docente se realizará únicamente en la Casa Central.
- Art. 7º ESTABLECER** que los Comicios Electoral del Estamento de Graduados, se realizará en la Casa Central y en la Filiales, en la cual el graduado haya egresado.
- Art. 8º ESTABLECER** que los Comicios Electoral del Estamento Estudiantil, se realizará en la Casa Central y en la Filiales, en la cual el estudiante este matriculado.





*Universidad Nacional de Asunción*

**FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA**

Telefax: 595 - 21 - 520532/3, 505611/2

Email: tei@fenob.una.py

**TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE**

**Art. 9º COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. **ARNALDO JAVIER AQUINO GONZÁLEZ**

Secretario

Tribunal Electoral Independiente



Prof. Lic. **CORNELIA BERNAL CESPEDES**

Presidente

Tribunal Electoral Independiente